



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN 27 FEB 2020

VISTO el Expte.n° 880-019, por el cual la Señora Directora Administrativa de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) eleva un proyecto de Contrato de Edición a suscribirse con el Señor Gabriel Eduardo CASAS, DNI.n° 08.067.270, autor de la Obra "Tucumán: será justicia. Ensayo sobre los juicios por lesa humanidad" de la Colección Saberes Académicos, mediante el cual el nombrado cede y transfiere todos los derechos de publicación y traducción a la Universidad Nacional de Tucumán para que a través de la mencionada Editorial publique en forma exclusiva con soporte papel la obra en cuestión, de cuyos derechos de autor se declara único propietario y responsable y así se hará constar indicando el *copyright* en la página de crédito (fs.4); y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.5/5 vta.);

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Señor Gabriel Eduardo CASAS, DNI.n° 08.067.270, un Contrato de Edición de Obra con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 0087.. 2020

JVI

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.